

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. EJECUTIVO No. 202000141

De acuerdo con el informe de Secretaría se encuentra vencido el término de traslado de la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por la demandante en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por CLAUDIA LILIANA ARÉVALO MOLINA contra JOSÉ AZDRÚVAL SÁNCHEZ LÓPEZ.

Así las cosas, como quiera que se observa que en la actualización de la liquidación presentada por la señora CLAUDIA LILIANA ARÉVALO MOLINA se incluyó el saldo de la liquidación del crédito por concepto de ALIMENTOS para la niña SARA VALENTINA SÁNCHEZ ARÉVALO a cargo del señor JOSÉ AZDRÚVAL SÁNCHEZ LÓPEZ, aprobada al mes de noviembre de 2020, más las cuotas causadas con posterioridad hasta el presente mes de junio de 2021 y se aplicaron los descuentos por los valores que reportan los títulos de depósito judicial consignados para el proceso, el Despacho aprueba la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, con un saldo a cargo del ejecutado JOSÉ AZDRÚVAL SÁNCHEZ LÓPEZ al presente mes de junio de 2021, por valor de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$18.666.933.00) M/CTE.

En firme este auto, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

